



República de Colombia
Secretaría General – Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal
Notificación por estado – Civil, Laboral, Familia
Estado número 30 de 2022

9 de marzo de 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	DESPACHO
Laboral Ordinario 2019-00297	ANGELICA VIVIANA FERNANDEZ FORERO	ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2020-00007	YEIMY JOHANNA BOHORQUEZ RAMIREZ	LUIS ALBERTO REGUILLO SANCHEZ	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Civil Lesión enorme 2018-00306	JUAN CARLOS SOLANO GARCÍA	PABLO EMILIO BARRERA, JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ	Sentencia de segunda instancia. Confirma decisión apelada.	8 de mar.	Dra. Gloria Esperanza Malaver de Bonilla
Laboral Ordinario 2019-00279	MARIA CRISTINA BASTOS DE CIPAGAUTA	PORVENIR S.A., DEPARTAMENTO DE CASANARE	Reconoce personería jurídica	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2019-00179	DANIEL CAMILO GONGORA CALDERON	PAYPOT COLOMBIA S.A.	Inadmite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Civil Resolución de contrato, Incidente de mejoras 2013-00150	DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL	LUZ DORIS MARIÑO VELANDIA	Niega adición	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2020-00147	MARIA DE LOS ANGELES AGUILLON	BOMBAS Y MONTAJES, OLEODUCTO S.A.	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2013-00023	JUAN CARLOS VEGA GOMEZ	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A., EQUION ENERGIA LIMITED, SERMONTEC LTDA	Avoca conocimiento y admite	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2020-00195	WILLIAM EDIAN MONTAÑEZ TAVERA	MUNICIPIO DE YOPAL	Avoca conocimiento	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2021-00250	DEYER DONEY CAMACHO GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, ARL POSITIVA, MARÍA CAMILA ARDILA MORA	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2020-00240	JHAN CARLOS LEÓN RODRÍGUEZ	PARCOR S.A.S., TURPIAL INGENIERÍA S.A.S., CARLOS AUGUSTO DAZA ORREGO	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Laboral Ordinario 2022-00044	JEYO ALFONSO GRASS PALENCIA	EDIDT YANID OLAYA BARRAGAN	Devuelve actuación	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente estado electrónico en la página del Tribunal, hoy a las 7:00 a.m. en razón a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. **NOTA:** Se implementa el trámite en segunda instancia de manera virtual para los procesos de la jurisdicción ordinaria en las especialidades Civil, Laboral y Familia, con las modificaciones en cuanto a procedimiento para el trámite del recurso de apelación. En materia Civil y Familia, la sustentación del recurso de apelación se deberá hacer **por escrito**, en los términos de que trate el artículo 14 del Decreto 806. Surtido el traslado al no recurrente, la Sala proferirá sentencia **por escrito**. En materia laboral, los alegatos del recurrente y no recurrente se presentarán **por escrito** en los términos del artículo 15. La sentencia se proferirá **por escrito**.

De todo escrito y sus anexos dirigidos al Tribunal y con destino a un proceso, se debe remitir copia a las demás partes procesales “simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”. Artículo 3 – inciso primero. En materia Penal, las audiencias de lectura de fallo se realizarán de manera virtual, salvo circunstancias absolutamente excepcionales, donde se realizará de manera presencial en la sala correspondiente de la corporación.

Las notificaciones y traslados se continuarán realizando por medio de la página web de la Rama Judicial. Secretaría del Tribunal Superior de Yopal: sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Secretaría General – Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal
Notificación por estado – Civil, Laboral, Familia
Estado número 30 de 2022

9 de marzo de 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	DESPACHO
Laboral Ordinario 2021-00230	ARMANDO JOSE PARRA RAMOS	CONSORCIO ACORAZADO, CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA, CIAM S.A.S.	Admite recurso	8 de mar.	Dr. Álvaro Vincos Urueña
Familia Sucesión 2016-00037	JOAQUIN PEREZ CIVO	JOAQUIN PÉREZ GARCÍA, NOHORA ANTOLINEZ, DIONICIA PEREZ ANTOLINEZ, CARLOS EDUARDO PEREZ ANTOLINEZ	Confirma parcialmente	8 de mar.	Dr. Jairo Armando González Gómez


CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente estado electrónico en la página del Tribunal, hoy a las 7:00 a.m. en razón a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. **NOTA:** Se implementa el trámite en segunda instancia de manera virtual para los procesos de la jurisdicción ordinaria en las especialidades Civil, Laboral y Familia, con las modificaciones en cuanto a procedimiento para el trámite del recurso de apelación. En materia Civil y Familia, la sustentación del recurso de apelación se deberá hacer **por escrito**, en los términos de que trate el artículo 14 del Decreto 806. Surtido el traslado al no recurrente, la Sala proferirá sentencia **por escrito**. En materia laboral, los alegatos del recurrente y no recurrente se presentarán **por escrito** en los términos del artículo 15. La sentencia se proferirá **por escrito**.

De todo escrito y sus anexos dirigidos al Tribunal y con destino a un proceso, se debe remitir copia a las demás partes procesales “simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial”. Artículo 3 – inciso primero. En materia Penal, las audiencias de lectura de fallo se realizarán de manera virtual, salvo circunstancias absolutamente excepcionales, donde se realizará de manera presencial en la sala correspondiente de la corporación.

Las notificaciones y traslados se continuarán realizando por medio de la página web de la Rama Judicial. Secretaría del Tribunal Superior de Yopal: sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co